Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.)- D.G.A.F-D.O.C. Nº 655/2011

A : **Lic. Rossana Quiñonez Maldonado, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones
Abog. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico
A.J. Dirección Operativa de Contrataciones

REF : Solicitud de Adenda nº 2 al Contrato de la CD 42/2011, "Adquisición de Teodolito y Cámara Digital".-

FECHA : 27 de Diciembre de 2011.-

Que, analizado el expediente de referencia se puede visualizar el Acta de Revaluación de Adjudicación de fecha 26 de diciembre de 2011 en la Contratación Directa 42/2011 "Adquisición de Teodolitos y Cámara Digital" ID Nº 221816, donde se recomienda aceptar el equipo propuesto por el oferente O&M Import – Export, una vez analizado el informe técnico 3626 del Departamento de Informatica.

Y en consecuencia, realizar la adenda modificatoria en el contrato suscrito con la firma mencionada, en el ítem 2 Teodolitos cambiando el bien adjudicado por la marca NIKON NE – 102.

Que, la justificación se especifica en el Acta de Revaluación, y el cual expone "... *este comité ha verificado y comparado el equipo, donde se observa que se subsana* ***con 2 (dos) pilas recargables que logren la operación del aparato por 48 horas****, según el informe técnico expedido por la* ***unidad de Informática dependiente de la DGAF, mencionando que el equipo ofrecido NIKON NE – 102 son técnicamente iguales a lo solicitado*** *y que propone otorgar...* ".

Vale aclarar, que no implica modificación de los montos adjudicados por tanto no se estarían violando derechos de terceros participantes del proceso detallado en la referencia.

Por lo expuesto, no se encuentran objeciones al pedido y creemos prudente el cambio de descripción en el ítem nº 2 del Contrato Nº 113/2011, por lo que se recomienda la suscripción de la Resolución aprobando la adenda nº 2 al contrato con la firma O&M Import – Export.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Recibido: Lic. ...
27 DIC 2011 | Hora: 15:45
2779